

INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA PARA CONTRATACIÓN DE ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO DE VOCACIONES Y FORMACIÓN EN CTel

DIRIGIDO A: Instituciones de Educación Superior – IES y/o Entidades del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación – SNCTel interesadas en vincular profesionales con doctorado para la realización de una estancia postdoctoral, en el marco de un proyecto de investigación, desarrollo tecnológico e innovación que involucre jóvenes investigadores al desarrollo de actividades de Investigación, Desarrollo e Innovación – I+D+i y actividades de apropiación social del conocimiento en niños, niñas y adolescentes en los Departamentos de Amazonas, Casanare, Córdoba, Guainía, Magdalena, Putumayo, Tolima, Vichada y Vaupés.

ASUNTO: Invitación a presentar propuesta para implementar la iniciativa “Estancias con Propósito” del programa Ondas de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación – MINCIENCIAS.

La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura – OEI, en el marco del convenio 80740-203-2021 con el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación - MINCIENCIAS, se permite presentar el siguiente documento con los términos de referencia para participar en la invitación a presentar propuestas técnicas y financieras para el desarrollo de actividades del programa **Estancias con propósito**, la cual es dirigida a Instituciones de Educación Superior – IES y/o Entidades del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación – SNCTel interesadas en vincular profesionales con doctorado para la realización de una estancia postdoctoral, en el marco de un proyecto de investigación, desarrollo tecnológico e innovación que involucre jóvenes investigadores al desarrollo de actividades de Investigación, Desarrollo e Innovación – I+D+i y actividades de apropiación social del conocimiento en niños, niñas y adolescentes en los Departamentos de Amazonas, Casanare, Córdoba, Guainía, Magdalena, Putumayo, Tolima, Vichada y Vaupés, que estén domiciliadas en el departamento o acrediten presencia en el mismo y que presenten una propuesta de I+D+i o de fortalecimientos de capacidades de Ciencia, Tecnología e Innovación – CTel en áreas estratégicas pertinentes para el departamento.

La Dirección de Vocaciones y Formación en Ciencia, Tecnología e Innovación de Minciencias, en atención a sus objetivos misionales, desarrolla diversas iniciativas orientadas a fomentar la vocación científica en niños, niñas y adolescentes. Tal es el sentido del Programa Ondas Minciencias que tiene como objetivo promover en la población infantil y juvenil el interés por la investigación, así como el desarrollo de actitudes y habilidades que les permitan insertarse activamente en una cultura de CTel. El Programa inició su implementación en el año 2001, cuando se consolidó a partir de experiencias desarrolladas en los años noventa como una estrategia para integrar la ciencia y la tecnología y fomentar la investigación en instituciones educativas de educación básica y media.

Ondas propone un trabajo pedagógico que promueva el desarrollo de habilidades y actitudes que les permitan a los niños, niñas y adolescentes:

- Cuestionar el mundo físico, social e individual y construir respuestas propias a partir de la investigación.
- Aportar a la generación y promoción de ideas innovadoras desde la ciencia y la tecnología que les permitan solucionar problemas de su entorno.
- Participar en escenarios de reflexión y discusión sobre los alcances, limitaciones y riesgos de la ciencia y la tecnología.
- Reconocer y valorar positivamente a las personas, organizaciones y estrategias que procuran el desarrollo de la sociedad colombiana a través de la ciencia, la tecnología y la innovación.
- Construir modelos de vida basados en el reconocimiento de la actividad científica como una opción deseable.

Como parte del proceso, el programa les propone a los niños, niñas y adolescentes el desarrollo de procesos de investigación, haciendo de esta su actividad central. El centro de la investigación son las preguntas de los niños, niñas y adolescentes. Estas preguntas que buscan describir, explicar o comprobar, debe ser el punto de partida para iniciar el proceso de investigación dentro del programa, ya que a partir de ellas se establece un camino para encontrar respuestas, y a la vez, son un punto de llegada, pues permiten formular nuevos cuestionamientos tanto en el recorrido como al finalizar la investigación. Una pregunta que recoge de manera auténtica los intereses y preocupaciones de los niños y niñas es el origen de la investigación dentro del Programa Ondas. Las preguntas y problemas que se configuran como objeto de investigación son reales, entendiendo por problemas reales, al conjunto de situaciones o fenómenos.

La investigación en Ondas tiene un carácter cooperativo y es una práctica mediada. Por esto, en primera instancia, se conforman grupos de investigación, integrados por niños, niñas, adolescentes, jóvenes y maestros u otros adultos mediadores, que cuentan con el acompañamiento de un asesor externo. Dentro del grupo, cada integrante se reconoce como poseedor de una serie de habilidades y actitudes que fortalece y con las cuales contribuye al proceso de investigación.

Por otra parte, en la investigación se reconoce el aporte de todo tipo de saberes y conocimientos que, articulados con el conocimiento científico, permiten la construcción de respuestas a las preguntas y problemas planteados, con lo cual se favorece el diálogo de saberes y la construcción social de conocimiento. Por tanto, la investigación en el Programa Ondas es un proceso en el cual participan, interactúan y construyen juntos.

De esta forma los niños, niñas y adolescentes que participan del programa experimentan de primera mano las dinámicas y procesos propios de los investigadores que integran el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación – SNCTel. En este sentido, y con el propósito de fortalecer esta actividad, el programa Ondas a través de la iniciativa de **Estancias con Propósito** busca integrar doctores colombianos vinculados a Instituciones de Educación Superior o Entidades del SNCTel, para que a través de la realización de una estancia postdoctoral en el marco de un proyecto de investigación, desarrollo

tecnológico e innovación que involucre jóvenes investigadores al desarrollo de actividades de I+D+i y productos de apropiación social del conocimiento en niños, niñas y adolescentes se integren a la ruta de investigación de Ondas en el marco de la propuesta de I+D+i.

Adicionalmente se integrarán como asesores de los grupos de investigación Jóvenes Investigadores e Innovadores, favoreciendo su vinculación a grupos de investigación mediante una beca – pasantía por un período de 12 meses. De esta forma se promueve la formación y fortalecimiento de las habilidades técnicas y vocacionales de los jóvenes para su ingreso o permanencia en el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTel).

Los Jóvenes Investigadores e Innovadores deberán ser vinculados al proyecto como sujetos activos en la investigación, con responsabilidades definidas en la orientación de los grupos de investigación Ondas Minciencias, siguiendo los lineamientos dados por Minciencias y en la producción de nuevo conocimiento. Así como, aportarán nuevos elementos innovadores para el desarrollo de los procesos de investigación y acercarán el conocimiento a los grupos Ondas. Los Jóvenes Investigadores e Innovadores que se postulen tendrán asignado un tutor perteneciente al grupo de investigación, desarrollo tecnológico e innovación al cual se vincularán. El tutor debe garantizar el acompañamiento en las actividades y resultados definidos para los Jóvenes.

Los Jóvenes seleccionados como beneficiarios deberán entregar un informe técnico de avance a la mitad del periodo de su vinculación y un informe técnico final de las actividades de CTel desarrolladas y los resultados de investigación obtenidos en el marco del proyecto de I+D+i. Entregan como producto final un artículo en autoría o co-autoría en formato de revista indexada con parámetros para ser publicado en una revista categorizada (categorías A1, A2, B y C) o Capítulo en libro resultado de investigación - Capítulo de libro o borrador para ser sometido a evaluación. Este producto será entregado por proyecto, en el cual se mencionen los Jóvenes que participaron.

A través de esta iniciativa igualmente, se busca incrementar la productividad científica de las instituciones del SNCTel, articular el conocimiento derivado de la investigación con las necesidades y requerimientos del sector productivo, del sector gubernamental, del sector académico y de las regiones del país. Esta integración de actores permitirá generar procesos de fomento de vocaciones científicas entre participantes del SNCTel generando un escenario de interacción positivo entre doctores, jóvenes investigadores y grupos de investigación de Ondas conformados por niños, niñas y adolescentes. Para materializar oportunidades de integración de entidades del SNCTel, se presenta la convocatoria que tiene como finalidad invitar a las entidades del Sistema a presentar propuestas que cumplan con lo dispuesto en estos términos de referencia.

Con la información enviada, la OEI y MINCIENCIAS analizarán a los proponentes y las características de las propuestas, productos y/o servicios ofertados. Por lo anterior, la remisión de la propuesta no implica obligatoriedad, ni compromiso alguno de parte de la OEI y MINCIENCIAS para asignar recursos, ni genera derecho a recibir apoyo económico ni ningún otro tipo de beneficios. Asimismo, la presentación de la propuesta tampoco

establece ninguna obligación para la OEI y MINCIENCIAS de informar sobre las decisiones adoptadas producto de este análisis.

La presente invitación a presentar propuesta hace parte del Plan de Acción Institucional de MINCIENCIAS y atiende lo dispuesto en el objetivo estratégico de “Fomentar la vocación científica y la formación del capital humano en CTel y promover su vinculación a Entidades del SNCTI”, con el cual se busca apoyar el desarrollo de programas y proyectos que promuevan en los niños, niñas y adolescentes el interés por la investigación y el desarrollo de actitudes y habilidades que les permitan insertarse activamente en una cultura de la ciencia, la tecnología y la innovación, y así desarrollar su vocación científica.

Cada Instituciones de Educación Superior – IES y/o Entidades del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación – SNCTel podrá presentar máximo dos (2) propuestas y con los recursos disponibles se espera financiar hasta dieciocho (18) propuestas, dos (2) por cada departamento.

1 ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

El Plan Nacional de Desarrollo 2018 -2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”, establece como uno de sus pactos transversales el “Pacto por la ciencia, la tecnología y la innovación: un sistema para construir el conocimiento de la Colombia del futuro”, el cual define como uno de sus objetivos el “Fomentar la mentalidad y cultura para la ciencia, la tecnología e innovación – CTel”. Asimismo, en el “Pacto por la equidad”, se establece una línea de trabajo denominada “Primero las niñas y los niños” que tiene como una de sus metas: atender a 934.000 niños, niñas y adolescentes en la estrategia de desarrollo naranja. (PND, Ley 1955 del 25 de mayo de 2019. Anexo constitutivo Bases del PND).

Para atender a este objetivo y cumplir con la meta el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, a través del Viceministerio de Talento y Apropiación Social bajo la Dirección de Vocaciones y Formación en CTel, implementa el programa Ondas, que cuenta con una trayectoria de más de 19 años de desarrollo en todo el país y que busca promover en niños, niñas y adolescentes el interés por la investigación y el desarrollo de actitudes y habilidades que les permitan insertarse activamente en una cultura de la ciencia, la tecnología y la innovación y así desarrollar su vocación científica. Asimismo, el programa Ondas está incluido como una de las estrategias que aporta a la consecución del objetivo del Plan Estratégico Institucional 2019-2022 (PEI) de MINCIENCIAS de “Fomentar la vocación científica y la formación del capital humano en CTel y promover su vinculación a Entidades del SNCTI. Con este propósito el programa ha desarrollado una propuesta pedagógica y metodológica que genera las condiciones que faciliten a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes realizar investigaciones sobre problemas reales de sus contextos, construyendo así conocimiento que aporte a la solución de tales problemas.

Ahora bien, las líneas programáticas de la OEI están dirigidas a la ejecución de programas y proyectos cuyo objetivo es el desarrollo integral de los países miembros. Esto ha permitido acumular experiencias y conocimientos que son transferidos a las

entidades en el marco de los convenios de cooperación y asistencia técnica. La programación de la OEI guarda estrecha coherencia con las líneas estratégicas del plan cuatrienal y se estructura en torno a un conjunto de áreas, ejes y líneas que intentan facilitar un tratamiento integrado del ciclo de gestión de la misma, y evitar los riesgos de la dispersión temática.

Las áreas de trabajo de la OEI se enfocan en:

- Cooperación educativa
- Cooperación científica
- Cooperación cultural

El área de cooperación científica: Ciencia, Tecnología, Sociedad e Innovación en Iberoamérica parte del hecho de reconocer que el hecho científico y tecnológico ha sido considerado, a lo largo de muchos años, como un espacio de trabajo atendido por los científicos y los ingenieros de forma exclusiva. Esta práctica se basaba en el modelo lineal de desarrollo: a más ciencia, más tecnología, y por tanto, más desarrollo, representado simbólicamente con las siglas I+D. De esta manera, tanto la ciencia como la tecnología quedaban separadas de la sociedad, cuyo papel se limitaba al de financiadora externa de la ciencia.

El cruce de ambos componentes -aspectos sociales y ambientales de la ciencia y la tecnología y de la innovación tecnológica como modelo de desarrollo participativo-significó la constitución de un enfoque propio de la OEI que ha sido muy bien acogido tanto desde los ámbitos académicos como desde los gubernamentales.

Tanto es así que la cultura CTS+I empieza a ser considerada como un campo de estudio adecuado para los países iberoamericanos, en los que se espera que la innovación mejore la calidad de vida de los ciudadanos y favorezca el crecimiento económico, promoviendo al mismo tiempo la sensibilidad y la implicación ciudadana en ese proceso, junto con la comprensión pública de sus incertidumbres, desafíos, riesgos y beneficios.

En ese sentido, la OEI viene coordinando su actuación con UNESCO, BID, SECAB, OEA y CYTED mediante el siguiente eje programático:

Eje programático 1: Ciencia y Sociedad

En la región iberoamericana, los indicadores de recursos humanos disponibles para las actividades de ciencia y tecnología muestran insuficiencia en comparación con países de mayor desarrollo económico. Por ello, además de aumentar la cultura científica de los ciudadanos iberoamericanos, se deben promover las vocaciones hacia la ciencia y la tecnología para que Iberoamérica pueda garantizar las posibilidades de incrementar su desarrollo socioeconómico.

Es preciso, por tanto, fomentar en los jóvenes el interés por la ciencia, dando a cada alumno los conocimientos básicos para desarrollar una ciudadanía participativa en el terreno científico, y para motivarlos a elegir carreras científicas y a tener actitudes

emprendedoras y creativas. La enseñanza de la ciencia y la tecnología, crucial para el futuro desarrollo de los países, debe basarse en dos líneas principales y complementarias: educar para innovar y educar para participar. Este eje busca articular las actuaciones que desde la OEI se promueven con las universidades y con la propia sociedad. Siendo esta convocatoria una acción primordial para desarrollar las apuestas que desde la OEI se impulsan en este eje programático.

2 OBJETIVOS

2.1 Objetivo General

Seleccionar Instituciones de Educación Superior – IES y/o Entidades del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación – SNCTel interesadas en vincular profesionales con doctorado para la realización de una estancia postdoctoral, en el marco de un proyecto de investigación, desarrollo tecnológico e innovación que involucre jóvenes investigadores al desarrollo de actividades de Investigación, Desarrollo e Innovación – I+D+i y actividades de apropiación social del conocimiento en niños, niñas y adolescentes en los departamentos de Amazonas, Casanare, Córdoba, Guainía, Magdalena, Putumayo, Tolima, Vichada y Vaupés.

2.2 Objetivos Específicos

- Publicar convocatoria para la divulgación de invitación dirigida a las Instituciones de Educación Superior – IES y/o Entidades del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación – SNCTel interesadas en obtener financiación para la formulación de proyectos I+D+i.
- Evaluar las propuestas presentadas por las Instituciones de Educación Superior – IES y/o Entidades del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación – SNCTel para la implementación de la iniciativa “Estancias con Propósito” del programa Ondas de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación – MINCIENCIAS, en los departamentos establecidos.
- Realizar proceso de selección de Instituciones de Educación Superior – IES y/o Entidades del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación – SNCTel presentadas, según el cumplimiento de requisitos establecidos en los términos de referencia propios de la convocatoria.
- Realizar adjudicación de recursos a las instituciones seleccionadas con el fin de que realicen la formulación del proyecto I+D+i y que este se articule con la creación de grupos de investigación con niños, niñas, adolescentes y maestros, en Entidades Educativas de la región (urbanas o rurales), acorde con la metodología Ondas y respondiendo a las problemáticas propias de su entorno

3 DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA A EJECUTAR

3.1 Áreas Temáticas

Los planes de trabajo y/o proyectos de I+D+i deberán estar relacionados con las áreas científicas de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE):

Gran Área	Área
1. Ciencias Naturales	1.A. Matemática
	1.B. Computación y ciencias de la información
	1.C. Ciencias físicas
	1.D. Ciencias químicas
	1.E. Ciencias de la tierra y medioambientales
	1.F. Ciencias biológicas
	1.G. Otras ciencias naturales
2. Ingeniería y Tecnología	2.A. Ingeniería Civil
	2.B. Ingenierías Eléctrica, Electrónica e Informática
	2.C. Ingeniería Mecánica
	2.D. Ingeniería Química
	2.E. Ingeniería de los Materiales
	2.F. Ingeniería Médica
	2.G. Ingeniería Ambiental
	2.H. Biotecnología Ambiental
	2.I. Biotecnología Industrial
	2.J. Nanotecnología
	2.K. Otras Ingenierías y Tecnologías
3. Ciencias Médicas y de la Salud	3.A. Medicina básica
	3.B. Medicina Clínica
	3.D. Biotecnología en Salud
	3.E. Otras Ciencias Médicas
4. Ciencias Agrícolas	4.A. Agricultura, Silvicultura y Pesca
	4.B. Ciencias animales y lechería
	4.C. Ciencias Veterinarias
	4.D. Biotecnología Agrícola
	4.E. Otras Ciencias Agrícolas
5. Ciencias Sociales	5.A. Psicología
	5.B. Economía y Negocios
	5.C. Ciencias de la Educación
	5.D. Sociología
	5.E. Derecho

	5.F. Ciencias Políticas
	5.G. Geografía Social y Económica
	5.H. Periodismo y Comunicaciones
	5.I. Otras Ciencias Sociales
6 Humanidades	6.A. Historia y Arqueología
	6.B. Idiomas y Literatura
	6.C. Otras historias
	6.D. Arte
	6.E. Otras Humanidades

3.2 Requisitos de Participación

Las Instituciones de Educación Superior – IES y/o Entidades del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación – SNCTel que se presenten a esta convocatoria deberán:

1. Presentar una propuesta de I+D+i o de fortalecimientos de capacidades de CTel en áreas estratégicas pertinentes para el departamento de Amazonas o de Casanare o de Córdoba o de Guainía o de Magdalena o de Putumayo o de Tolima o de Vichada o de Vaupés.
2. Establecer en la propuesta la articulación del proyecto presentado por la IES o Entidad del SNCTel con la creación de grupos de investigación con niños, niñas, adolescentes y maestros, en Entidades Educativas de la región (urbanas o rurales), acorde con la metodología Ondas.
3. Disponer la gestión institucional para el desarrollo de las actividades de estos grupos articulados con las actividades del proyecto de I+D+i general
4. Vincular a jóvenes investigadores e innovadores en proyectos de I+D+i de algún programa de pregrado, que aún estén estudiando, que se hayan graduado o estén en proceso de hacerlo
5. Vincular a profesionales con título de doctorado para la financiación de estancias postdoctorales

3.2.1 Condiciones para los jóvenes investigadores e innovadores de pregrado

- Los jóvenes postulados podrán pertenecer a un programa de pregrado en cualquier área del conocimiento, deberán tener experiencia en investigación.
- Los jóvenes de pregrado postulados mantendrán su estatus de beca pasantía durante todo el proyecto.
- **Estado Académico:** Los jóvenes de pregrado deben haber cursado como mínimo el 60% de los créditos académicos. Para acreditar este requisito se debe adjuntar un certificado expedido por la IES donde se encuentra vinculado, en el que se indiquen los créditos académicos cursados al momento de su postulación y la

totalidad de créditos del pregrado. En caso de haber terminado estudios, los jóvenes postulados deberán haber tenido buen rendimiento académico y deben tener título profesional de no más de 3 años o estar pendiente del acta de grado al cierre de la convocatoria. Para acreditar este requisito, se debe adjuntar uno de los siguientes documentos: (i) copia del diploma o acta de grado, (ii) certificado expedido por la oficina responsable de la IES donde se indique que ha culminado sus estudios de manera satisfactoria y el único requisito para obtener su título profesional es la ceremonia de grado. En caso de que los candidatos se encuentren pendientes de la ceremonia de grado y resulten como elegibles, deberán acreditar este requisito para su vinculación. Las anteriores condiciones deben ser acreditadas como requisito para su vinculación.

- **Vinculación:** La vinculación de los jóvenes que aún no se han graduado se hará mediante una práctica de investigación por doce (12) meses y para los graduados o en proceso de hacerlos se realizará a través de una beca – pasantía por un período de doce (12) meses, la cual se define como una subvención para la realización de una práctica profesional en investigación, desarrollo tecnológico e innovación que se realiza para poner en práctica sus conocimientos con el acompañamiento y seguimiento de un tutor.
- **Edad:** Tener máximo 28 años al 31 de diciembre del 2021. Para acreditar este requisito se debe adjuntar copia legible de la cédula de ciudadanía por ambas caras.
- **Promedio Académico:** Los jóvenes de pregrado deben acreditar un promedio general acumulado del pregrado obtenido al momento de la postulación de mínimo 3.8. Para acreditar este requisito se debe adjuntar el certificado del promedio general acumulado validado por la IES, durante sus estudios en una escala de 0.0 a 5.0. En caso de que la escala empleada por la IES sea diferente, se deberá adjuntar la respectiva equivalencia expedida por la entidad que lo avala.

Actividades a desarrollar

Los lineamientos que se describen a continuación están enfocados en el desarrollo de procesos intencionales y sistemáticos, sustentados en metodologías pertinentes, para la generación y fortalecimiento de la vocación científica en los jóvenes de Colombia, mediante estrategias e incentivos diversos para su ingreso o permanencia en el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

- **Orientación y asesoría a los grupos de investigación Ondas Mincincias:** Apoyar a los grupos de investigación Ondas que sean asignados, de acuerdo con la metodología definida por Mincincias, durante todas las fases del proceso.
- **Sistematización del proceso:** Desarrollar un artículo sobre el proceso

3.2.2 Condiciones para profesionales con título de doctorado

Las Instituciones de Educación Superior – IES y/o Entidades del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación – SNCTel que se presenten para esta convocatoria deberán postular a profesionales colombianos que cuenten con el título de doctor

obtenido a partir del 1 de enero de 2015 (equivalente al título de Doctor of Philosophy – PhD o nivel 8 de educación según la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación de la UNESCO) o que su tesis de doctorado haya sido sustentada y aprobada al cierre de la convocatoria.

Para los doctores:

- **Contar con título de doctorado:** Adjuntar copia del título o acta de grado (equivalente al título de Doctor of Philosophy – PhD o nivel 8 de educación según la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación de la UNESCO-ISCED 2011). Para aquellos casos donde aún no se cuente con el título o acta, se deberá anexar certificación expedida por la Institución de Educación Superior donde conste expresamente que la tesis doctoral ya ha sido sustentada y aprobada y que solo falta la ceremonia de grado o la expedición del respectivo título.
- Registrarse antes del cierre de la convocatoria en el Portafolio de Doctores de Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, disponible en el aplicativo Scienti de la entidad.

Para las IES y/o entidades:

- Diligenciar el aplicativo InstituLAC, de acuerdo con lo establecido en el numeral 6 Procedimiento de Inscripción del Anexo 3.

Notas:

- a) El Ministerio y la OEI podrán solicitar en cualquier momento, información y documentación adicional, complementaria o aclaraciones de los documentos entregados.
- b) Los doctores interesados en ingresar al portafolio del Ministerio, deberán cumplir con la totalidad de los requisitos según lo establecido en la presente invitación para que su perfil sea habilitado. Los doctores podrán inscribirse al portafolio desde la fecha de apertura y hasta cinco (5) días hábiles antes de la fecha de cierre de la convocatoria
- c) En caso de que se encuentre algún tipo de alteración a los documentos presentados para participar en la convocatoria, la candidatura será retirada del proceso de selección y el Ministerio y la OEI informarán a las instancias administrativas y judiciales sobre dicha situación.
- d) En caso de que alguno de los documentos esté en un idioma diferente al español, es obligatorio adjuntar la traducción oficial al español. Se deberá anexar tanto el documento original como su traducción.

Las especificaciones técnicas para la presentación de la propuesta se encuentran detalladas en el Anexo 3.

4 AUTORIZACIÓN USO DE DATOS PERSONALES

Para todos los efectos legales, la presentación, inscripción o registro de la postulación, de forma inequívoca y exclusivamente para los fines de la presente convocatoria implica

obligatoriamente la autorización expresa del titular de información, para el tratamiento de sus datos personales por parte del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y la Organización de Estados Iberoamericanos.

Lo anterior, en virtud de la Ley Estatutaria 1581 del 2012 mediante la cual se dictan las disposiciones generales para la protección de datos personales y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013, toda vez que el Ministerio y la OEI, se consideran como responsables y/o encargados del tratamiento de datos personales, y por ende, requieren su autorización para continuar con el tratamiento de los datos personales almacenados en las bases de datos.

Quien presente, inscriba o registre la postulación como persona natural o la persona jurídica en cuyo nombre se presenta la postulación declara que ha recibido autorización expresa de todas las personas naturales y jurídicas vinculadas a esta postulación, para suministrar las informaciones a que hace referencia la ley de manejo de datos, comprometiéndose a responder ante el Ministerio y la OEI, por cualquier demanda, litigio presente o eventual, reclamación judicial o extrajudicial, formulada por cualquiera de las personas naturales o jurídicas vinculadas a la postulación y el proyecto.

5 PROPIEDAD INTELECTUAL

De acuerdo con la Resolución 0361 de 2020 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, en el evento en que se llegaren a generar derechos de propiedad intelectual sobre los resultados que se obtengan o se pudieran obtener en el marco del desarrollo de la presente convocatoria, la titularidad sobre los mismos se registrará por lo establecido en el artículo 169 de la Ley 1955 de 2019 que determina: “En los casos de proyectos de investigación y desarrollo de ciencia, tecnología e innovación y tecnologías de la información y de las comunicaciones, adelantados con recursos públicos, el Estado como titular de los derechos de propiedad intelectual derivados de estos proyectos podrá ceder dichos derechos a través de la entidad financiadora, y autorizará su transferencia, comercialización y explotación a quien adelante y ejecute el proyecto, sin que ello le constituya daño patrimonial. Las condiciones de esta cesión serán fijadas en el respectivo contrato o convenio. En todo caso, el Estado, a través de la entidad financiadora, se reserva el derecho de obtener una licencia no exclusiva y gratuita de estos derechos de propiedad intelectual por motivos de interés público.

Así mismo, en caso de presentarse motivos de seguridad y defensa nacional, el titular de los derechos de propiedad intelectual deberá ceder a título gratuito y sin limitación alguna al Estado, los derechos de propiedad intelectual que le correspondan. Los derechos de propiedad intelectual a ceder, así como sus condiciones de uso, serán fijados en el respectivo contrato o convenio.

PARÁGRAFO. Cuando en el respectivo contrato o convenio se defina que el titular de derechos de propiedad intelectual es quien adelante y ejecute el proyecto, y este realice la explotación de dichos derechos, obteniendo ganancias económicas, deberá garantizar al

Estado, a través de la entidad financiadora, un porcentaje de las ganancias netas obtenidas en la explotación de la propiedad intelectual de la cual es titular, porcentaje que deberá ser acordado por mutuo acuerdo con el Estado, a través de la entidad financiadora. El Estado a través de la entidad financiadora, deberá invertir los dineros obtenidos, en programas y proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación y de tecnologías de la información y las comunicaciones”.

De cualquier forma, el Ministerio y la OEI respetarán los derechos morales de las personas naturales que participen en los proyectos derivados de la presente convocatoria.

Las partes del proyecto definirán entre ellas la titularidad de los derechos de propiedad intelectual que se generen en la ejecución de los proyectos financiados con recursos del presupuesto nacional.

Parágrafo 1. Sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio se reserva el derecho de obtener una licencia no exclusiva y gratuita sobre los derechos de propiedad intelectual obtenidos en desarrollo de la presente convocatoria por motivos de interés nacional, comprometiéndose a respetar los derechos morales a que hubiere lugar.

Parágrafo 2. En cualquier evento o medio de divulgación utilizado para difundir los resultados se deberá dar el respectivo crédito al Ministerio y a la OEI, incluyendo las imágenes institucionales de acuerdo con las indicaciones otorgadas por el Ministerio y la OEI.

6 ORIENTACIONES PRESUPUESTALES

A continuación, se describen los rubros presupuestales básicos que son objeto de esta propuesta. Están establecidos en valores de referencia máximos a reconocer en la propuesta. No obstante, la IES y/o entidades del SNCTel podrá realizar sus propios ejercicios siempre y cuando no reduzca el presupuesto estimado y se asegure el cumplimiento de los requisitos mínimos que se plantean en esta invitación.

Rubros presupuestales para la implementación de la iniciativa Estancias con Propósito		
Rubro	Cantidad Mínima	Presupuesto estimado (Hasta)
Honorarios doctor	1	Honorarios mensuales de \$ 8.000.000, por 12 meses
Honorarios Jóvenes Investigadores	2	Honorarios mensuales de \$2.000.000, por 12 meses
Apoyo para la propuesta de I+D+i	1	Hasta \$100 millones de pesos
Apoyo transporte asesorías	1	\$1 millón de pesos mensuales por 12 meses

Apoyo a proyecto de los grupos Ondas	1	\$700 mil pesos por grupo
Materiales acordes con la dinámica establecida en cada región	1	\$400 mil pesos por grupo
Encuentro regional	1	\$15 millones de pesos
Encuentro nacional	1	\$9 millones de pesos

Presupuesto Consolidado

Esquema general estancias postdoctoral				
Componente	No	Valor unitario	Meses	Valor total
Estancia Postdoctoral	1	\$ 8.000.000	12	\$ 96.000.000
Vinculación joven investigador	2	\$ 2.000.000	12	\$ 48.000.000
Apoyo para la propuesta de I+D+i	1	\$ 100.000.000	No aplica	\$ 100.000.000
			Total	\$244.000.000

Componente de Apropiación				
Componente	No	Valor unitario	Meses	Valor total
Apoyo a los grupos Ondas	15	\$ 700.000	No aplica	\$ 10.500.000
Apoyo transporte asesorías	1	\$ 1.000.000	12	\$ 12.000.000
Materiales de los grupos	15	\$ 400.000	No aplica	\$ 6.000.000
Imprevistos	1	\$ 1.425.000	No aplica	\$ 1.425.000
			Total	\$ 29.925.000

Componente de Divulgación				
Componente	No	Valor unitario	Meses	Valor total
Encuentro regional	1	\$ 9.000.000	1	\$ 9.000.000
Encuentro nacional	1	\$ 15.000.000	1	\$ 15.000.000
			Total	\$ 24.000.000

Total por propuesta	\$ 297.925.000
----------------------------	-----------------------

7 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El criterio de adjudicación resultará de una ponderación entre la calidad técnica y el precio de las ofertas con arreglo a una clave de reparto de 70/30.

Las postulaciones inscritas dentro de los plazos establecidos para la presente convocatoria y que cumplan con la totalidad de los requisitos se someterán a los siguientes criterios de evaluación.

Criterio		Puntaje Máximo
Calidad de la propuesta	Claridad y coherencia en la estructura de la propuesta con relación a los objetivos, las actividades de capacitación e investigación, los resultados esperados y el proyecto (máximo 15 puntos)	30 puntos
	Pertinencia de la propuesta respecto a las actividades de CTel para la formación en investigación de los jóvenes investigadores en el marco del proyecto (máximo 15 puntos)	
Experiencia de la IES y/o entidades en Ondas		Sí: 5 puntos No: 0 puntos
Categoría del grupo al que está vinculado el investigador principal actualmente		A1: 30 puntos A: 20 puntos B: 10 puntos C: 5 puntos
Categoría del investigador principal		Emérito-Senior: 30 puntos Asociado: 20 puntos Junior: 10 puntos
Enfoque diferencial		5 puntos
Total		100 puntos

En caso de empate se tendrá en cuenta el mayor valor del promedio académico de los jóvenes investigadores.

De continuar con el empate se tendrá en cuenta si la universidad es acreditada.

Factor Propuesta Económica (hasta 100 puntos)

Quien oferte el mejor precio en un límite entre el 97% y el 100% del presupuesto oficial obtendrá 100 puntos aplicando la siguiente formula:

$$Puntaje\ i = \left\{ \frac{100 * (V_{min})}{V_i} \right\}$$

V_{min} = Menor valor de las ofertas válidas.

V_i = Valor total sin decimales de cada una de las ofertas.

i : Número de oferta.

8 PLAZO DE EJECUCIÓN O DURACIÓN

El plazo de ejecución de la propuesta es de doce (12) meses.

9 VALOR ESTIMADO

La propuesta presentada podrá solicitar a MINCIENCIAS-OEI un monto máximo de doscientos noventa y siete millones novecientos veinticinco mil pesos m/cte (\$297.925.000), incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar.

El desembolso de los recursos se realizará de la siguiente forma:

- Un primer desembolso correspondiente al 40% del valor total de la propuesta, al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio y la entrega y la aprobación de: Plan de acción y cronograma de actividades ajustado. Términos de referencia de la convocatoria a grupos de investigación. Esquema de acompañamiento a grupos de investigación. Documento que contenga la estrategia de formación a maestros co-investigadores. Documento que contenga la planeación de los espacios de socialización y divulgación.
- Un segundo desembolso correspondiente al 60% del valor total de la propuesta, al mes 6 del primer desembolso y a la entrega y aprobación de: Informe de avance de la ejecución técnica y financiera que de cuenta de la implementación del programa. Informe de resultados del proceso de selección de los grupos. Registro de actores en el formato indicado por el MINISTERIO – OEI. Documento soporte de la entrega de capital semilla a grupos de investigación.

10 COMITÉ EVALUADOR

La OEI y MINCIENCIAS realizarán el proceso de evaluación de manera conjunta. El comité evaluador estará integrado por el personal que al interior de la OEI y MINCIENCIAS se designe.

11 CRONOGRAMA

Actividad	Fecha y hora	Lugar
Apertura de la Convocatoria	20 de enero de 2022	http://www.oei.org.co/Contrataciones/Suministros
Recepción de aclaraciones	Hasta el 27 de enero de 2022	procesocontratacion.col@oei.int
Respuestas a las aclaraciones	28 de enero de 2022	http://www.oei.org.co/Contrataciones/Suministros

Recepción de Propuestas Técnico-Financieras	Hasta el 2 de febrero de 2022 a las 4:00 p.m.	Oficina OEI – Carrera 9 No. 76-27
Evaluación	3 y 4 de febrero de 2022	Oficina Regional OEI
Publicación del listado del Banco de Universidades	7 de febrero de 2022	http://www.oei.org.co/Contrataciones/Suministros
Suscripción del convenio/contrato	Dentro de los 10 días hábiles siguientes	

12 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El proponente deberá constituir a favor de la OEI – Formato entidades particulares, una garantía expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia cuya póliza matriz haya sido aprobada debidamente por la Superintendencia Financiera a nombre de entidades particulares.

El costo de la prima de garantía será por cuenta del proponente.

La garantía de seriedad se constituirá por un valor igual al diez por ciento (10%) del valor de la propuesta que presente el oferente, por el término de dos (2) meses contados a partir del día fijado para el cierre de la convocatoria.

13 GARANTÍAS DEL CONTRATO

El contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción de la OEI, las pólizas requeridas más adelante, en una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, en formato de Entidades Particulares, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera y cumplan con todos los requisitos de ley.

En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato resultante o en cualquier otro evento, el contratista se obliga a modificar las garantías según corresponda.

El contratista deberá mantener vigentes las garantías y estará de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución. La OEI podrá solicitar a la aseguradora la prórroga o modificación de las pólizas a cargo del contratista, cuando éste se negare a hacerlo, valor que descontará de las sumas adeudadas.

El contratista deberá amparar los siguientes riesgos.

- De cumplimiento de las obligaciones: Dicho amparo se solicita para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del contrato por un valor equivalente al 20% del valor de contrato por el término de duración de este y cuatro (4) meses más.

- Del pago de salarios y prestaciones sociales: Para garantizar el pago de salarios prestaciones sociales y demás obligaciones inherentes a la previsión social del personal que emplee, durante el desarrollo el contrato por un valor igual a 5% del valor del contrato por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más.
- De responsabilidad civil extracontractual: Por un valor equivalente al 10% del valor del contrato, por el término de vigencia del contrato y tres (3) meses más.

ANEXO No. 1 A FORMATO CARTA DE PRESENTACIÓN PROPUESTA TÉCNICA

Bogotá D.C.,
Señores
ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS – OEI
Ciudad.

REF: Convocatoria No.

Apreciados Señores:

Nosotros los suscritos, de acuerdo con lo establecido en los Pliegos de condiciones, presentamos la siguiente propuesta para contratar _____, y en el caso de que nos sea aceptada y adjudicado el contrato por la OEI, nos comprometemos a firmar este dentro del término establecido.

Declaramos, así mismo:

1. Que la propuesta solo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que toda la información y documentación suministrada es veraz.
3. Que conozco (cemos) las especificaciones técnicas y las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones y acepto (amos) su contenido.
4. Que en caso de ser favorecido (s) en la presente convocatoria me (nos) comprometo (hemos) a pagar los impuestos a que haya lugar y a expedir las garantías requeridas de acuerdo con el contrato que se derive.
5. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse, solo compromete a los firmantes de esta carta.
6. Que ninguna entidad o persona distinta del firmante tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
7. Que conocemos la información general, especificaciones y demás documentos de los pliegos de condiciones y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
8. Que hemos recibido las siguientes aclaraciones de los pliegos de condiciones (Indicar el número y la fecha de cada una).
9. Que manifiesto expresamente haber leído y conocer la solicitud requerida, así como las modificaciones expedidas por la OEI (Si las hay), y en consecuencia me someto a las condiciones en ellas establecidas.
10. Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el contrato y constituir sus garantías dentro de los términos señalados para ello.
11. El recibo de esta invitación no establece ningún compromiso contractual sino la aceptación de condiciones para acceder a un proceso de selección.
12. Que renuncio a cualquier reclamación por desconocimiento de las condiciones o de errónea interpretación de los pliegos de condiciones.

13. Que entiendo y acepto que ustedes no están obligados a aceptar la más baja ni cualquiera de las propuestas que reciban.
14. Que convengo en mantener esta propuesta por un período de dos (2) meses contados a partir de la fecha del cierre de la invitación y apertura de propuestas. La propuesta me obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el período indicado.
15. Que tengo facultad y capacidad suficientes para presentar la propuesta, suscribir el contrato en caso de ser seleccionado, ejecutarlo y representar al proponente(s) judicial y extrajudicialmente.
16. Que entiendo y acepto que en virtud de la Ley 30 de 1989, los archivos de la OEI son inviolables y por consiguiente todos sus documentos, actas y manuscritos, así como la correspondencia, son de carácter confidencial.
17. Que al regirse la OEI por sus propios reglamentos y procedimientos, entiendo y acepto que en el contrato que se suscriba objeto de la presente invitación, no se estipularán cláusulas especiales de responsabilidad, derechos de autor, garantías, etc., diferentes a las establecidas por la OEI.
18. Que con la presentación de la propuesta entiendo y acepto que la presente convocatoria y el contrato que se celebre se rige SOLO por los procedimientos de la OEI.
19. Que la presente propuesta consta de (____) folios debidamente numerados, y presento ORIGINAL de la misma.
20. Número de la póliza de seriedad de la propuesta: _____,
Valor asegurado: _____,

_____, Recibo de pago de la póliza: _____, con fecha de: _____,

Vigencia: desde _____ hasta _____

Atentamente,

Nombre proponente o razón social

Firma: _____ Dirección comercial del proponente:

Ciudad y Departamento: _____

Teléfonos: _____

E-mail: _____

Firma del Representante Legal

C.C. _____ de _____ Nombre del Representante Legal: _____

ANEXO No. 1 B FORMATO CARTA DE PRESENTACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

Bogotá D.C.,
Señores
ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS – OEI
Ciudad.

REF: Convocatoria No.

Apreciados Señores:

Nosotros los suscritos, de acuerdo con lo establecido en los pliegos de condiciones, presentamos la siguiente propuesta para contratar _____, y en el caso de que nos sea aceptada y adjudicado el contrato por la OEI, nos comprometemos a firmar éste dentro del término establecido.

Declaramos así mismo:

1. Que la propuesta sólo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que toda la información y documentación suministrada es veraz.
3. Que conozco (cemos) las especificaciones técnicas y las condiciones establecidas en los Pliegos de condiciones y acepto (amos) su contenido.
4. Que en caso de ser favorecido (s) en la presente convocatoria me (nos) comprometo (hemos) a pagar los impuestos a que haya lugar y a expedir las garantías requeridas de acuerdo con el contrato que se derive.
5. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
6. Que ninguna entidad o persona distinta del firmante tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
7. Que conocemos la información general, especificaciones y demás documentos de los Pliegos de condiciones y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
8. Que hemos recibido las siguientes aclaraciones de los Pliegos de condiciones. (Indicar el número y la fecha de cada una).
9. Que manifiesto expresamente haber leído y conocer la solicitud requerida, así como las modificaciones expedidas por la "OEI" (Si las hay), y en consecuencia me someto a las condiciones en ellas establecidas.
10. Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el contrato y constituir sus garantías dentro de los términos señalados para ello.
11. El recibo de esta invitación no establece ningún compromiso contractual sino la aceptación de condiciones para acceder a un proceso de selección.
12. Que renuncio a cualquier reclamación por desconocimiento de las condiciones o de errónea interpretación de los Pliegos de condiciones.

13. Que entiendo y acepto que ustedes no están obligados a aceptar la más baja ni cualquiera de las propuestas que reciban.
14. Que convengo en mantener esta propuesta por un período de 2 meses contados a partir de la fecha del cierre de la invitación y apertura de propuestas. La propuesta me obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el período indicado.
15. Que tengo facultad y capacidad suficientes para presentar la propuesta, suscribir el contrato en caso de ser seleccionado, ejecutarlo y representar al proponente(s) judicial y extrajudicialmente.
16. Que entiendo y acepto que en virtud de la Ley 30 de 1989, los archivos de la OEI son inviolables y por consiguiente todos sus documentos, actas y manuscritos, así como la correspondencia, son de carácter confidencial.
17. Que al regirse la OEI por sus propios reglamentos y procedimientos, entiendo y acepto que en el contrato que se suscriba objeto de la presente invitación, no se estipularán cláusulas especiales de responsabilidad, derechos de autor, garantías, etc., diferentes a las establecidas por la OEI.
18. Que la presente propuesta consta de (____) folios debidamente numerados, y presento ORIGINAL de la misma.
19. Que el VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA es de _____ (\$_____); según relación del cuadro

siguiente:

ANEXAR CUADRO PROPUESTA ECONÓMICA

ANEXO No. 2 RESUMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

(A 31 DE DICIEMBRE DE 2020)

Razón Social del proponente

(Pesos Colombianos)

ACTIVO CORRIENTE \$ _____

ACTIVO TOTAL \$ _____

INVENTARIOS \$ _____

PASIVO CORRIENTE \$ _____

PASIVO TOTAL \$ _____

Los valores deben indicarse en moneda legal colombiana

REPRESENTANTE LEGAL (Nombre y firma)

C.C No _____

CONTADOR PÚBLICO (Nombre y firma)

C.C No _____

REVISOR FISCAL O CONTADOR PÚBLICO (Nombre y firma)

TP. No _____

Los suscritos firmantes hacemos constar que los datos consignados en el presente formulario son verídicos y nos sometemos a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 222 de 1995.

Firmamos bajo la gravedad de juramento.